

visto en el artículo 13 del Real Decreto 1398/93 de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, encargándose de la Instrucción del expediente administrativo, la Jefe de Sección Administrativa de esta Delegación del Gobierno D.ª M.ª Dolores Padillo Rivademar, todo ello a los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Delegado Acctal. del Gobierno
Francisco Avanzini de Rojas.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (B.O.E. n.º 189, de 9 de Agosto) y a los efectos que en el mismo se determinan, se le traslada la Propuesta de Incoación de expediente que se ha elevado a S.E. el Delegado del Gobierno, la cual es del tenor literal siguiente:

Con esta misma fecha y conforme a lo ordenado por V.E., se procede a incoar expediente administrativo sancionador a D. Ahmed Azeaitre, titular de D.N.I. n.º X-3113576-C, con domicilio en Cortijo Mermijo, Campo-Hermoso Nijar-Almería, por los siguientes motivos: sobre las 14.15 horas del día 16/04/01 funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, afectos a la Brigada Móvil, Sector de Granada, en el Buque "Ciudad de Palma", al proceder a la identificación del reseñado, se le intervino un trocito de una sustancia, al parecer Hachis, en un bolsillo del pantalón que vestía, con un peso bruto aproximado de 0'8 gramos; dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por la Dependencia de Sanidad de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, mediante análisis n.º 0929/01-GR, de fecha 23/7/01, se estima que los hechos pueden suponer una infracción tipificada como greve en el artículo 25 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana modificado por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto, y sancionada según artículo 29.1, d) de la citada Ley con multa de hasta un millón de pesetas.

Al mismo tiempo se le comunica que el órgano competente para la Resolución del expediente es S.E. el Delegado del Gobierno, según determina el art. 29.1, d) de la Ley 1/92 de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Se le comunica que de conformidad con el artículo 16.1, del Real Decreto 1398/93 anteriormente citado, tiene Vd., un plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la recepción del presente escrito, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, y en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, significándole que en caso de no hacerlo, dicha Propuesta de Incoación podrá ser considerada Propuesta de Resolución, tal y como establece el art 13.2 de la dicha norma y con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 siguientes.
La Jefa de Sección de Gestión Administrativa.
M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE.
NOTIFICACIÓN

3460.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en relación con los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación.

Interesado: Mohamed Boulbourki.

Identificación: con documentación marroquí S-276110.

Ultimo Domicilio: Abdel Moumen. Beni-Enzar. (Marruecos).

Asunto: Notificación del Acuerdo de Iniciación por supuesta infracción administrativa de contrabando motivada por la aprehensión de 2 piezas de Pez Espada inmaduros.

Procedimiento: Infracción Administrativa de Contrabando número 156/01 (Ley Orgánica 12/95 de Represión del Contrabando y Real Decreto 1649/98, relativo a las infracciones administrativas de contrabando).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de Diez Días, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla, en horario de atención al público, de 9 de a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.